

# Fundación Internet, Salud y Sociedad

## Request for Proposal (RFP)

### **DOCUMENTO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE UNA APLICACIÓN MÓVIL (APP) PARA AYUDAR A LAS PACIENTES CON CÁNCER DE MAMA (XEMIO)**

**Fundación Internet, Salud y Sociedad  
C/ Bordeos 22, 08029, Barcelona**

© Fundación iSYS  
c/ Burdeos 22-24  
Planta baja 4  
08029 Barcelona  
info@fundacionisys.org  
<https://www.fundacionisys.org>

ID RFP: 123456789 (Versión 1)  
Fecha : sábado, 22 de febrero de 2020

febrero 2020

# Índice

<b>1</b>	<b>Objeto del Contrato .....</b>	<b>4</b>
1.1	Objeto .....	4
1.2	Justificación .....	4
1.3	Empresa Destinataria .....	4
1.4	Presupuesto Formulado .....	4
1.5	Duración De Los Trabajos .....	4
1.6	Garantía .....	4
<b>2</b>	<b>Descripción y requisitos del sistema ..</b>	<b>5</b>
2.1	Antecedentes .....	5
2.2	Objeto general .....	5
2.3	Requisitos del sistema .....	6
2.3.1	<i>Requisitos funcionales.....</i>	<i>6</i>
2.3.2	<i>Requisitos técnicos.....</i>	<i>7</i>
2.3.3	<i>Requisitos aplicables a las pruebas.....</i>	<i>9</i>
2.3.4	<i>Compatibilidad de la solución.....</i>	<i>10</i>
2.3.5	<i>Otros Requisitos.....</i>	<i>10</i>
2.4	Requisitos para los desarrollos .....	11
2.5	Requisitos de seguridad .....	12
2.5.1	<i>Seguridad Lógica.....</i>	<i>12</i>
2.5.2	<i>Seguridad en las comunicaciones.....</i>	<i>12</i>
2.5.3	<i>Seguridad en las bases de datos.....</i>	<i>12</i>
<b>3</b>	<b>Ejecución y gestión del proyecto .....</b>	<b>13</b>
3.1	Acreditación de experiencia .....	13
3.2	Plazo de ejecución .....	13
3.3	Revisión de precios .....	13
3.4	Dirección de los trabajos .....	13
3.5	Equipo de trabajo .....	14
3.6	Seguimiento y control .....	15
3.7	Subcontratación .....	15
3.8	Datos de carácter personal y accesibilidad ...	15

3.9	Condiciones especiales de ejecución .....	16
4	Metodología .....	16
4.1	Metodología en la elaboración de los trabajos	16
4.2	Nivel de servicio durante el período de garantía .....	18
5	Documentación de los trabajos .....	18
6	Transferencia tecnológica .....	19
7	Propiedad intelectual y confidencialidad .....	19
8	Formación .....	20
9	Garantía y mantenimiento posterior ...	20
10	Presupuesto y Facturación .....	21
10.1	Presupuesto y valor estimado del contrato ....	21
10.2	Facturación .....	22
11	Penalizaciones .....	22
12	Causas de resolución del contrato ....	23
13	Ofertas .....	23
13.1	Estructura .....	23
13.2	Criterios de Valoración .....	24
13.3	Lugar y Plazo de presentación de Ofertas .....	25
14	Anexo 1: Bocetos .....	25
15	Condiciones Económicas / Contrato ....	27

# 1 Objeto del Contrato

## 1.1 Objeto

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto determinar las especificaciones básicas que han de regir la contratación del desarrollo e implantación de una aplicación móvil (app) para ayudar a las pacientes con cáncer de mama (XEMIO).

El documento también incluye todo lo relacionado con el desarrollo, organización y ejecución de estas actividades. Además, establece la forma y contenido mínimo de las ofertas técnicas a aportar por los licitadores.

## 1.2 Justificación

El presente contrato se justifica por la carencia de medios humanos adecuados y especializados para abordar el desarrollo del proyecto. Este contrato, que prevé el desarrollo y puesta en marcha de una aplicación móvil para dispositivos Android, iOS y web, requiere la cooperación de empresa especializada, capaz de realizar una actividad puntual que requiera una formación técnica específica de la que no dispone el personal de la Fundación Internet, Salud y Sociedad.

## 1.3 Empresa Destinataria

Fundación Internet, Salud y Sociedad © Fundación iSYS

c/ Burdeos 22-24, Planta baja 4

08029 Barcelona

## 1.4 Presupuesto Formulado

El presupuesto máximo disponible asciende a 40.000,00 € (IVA excluido)

## 1.5 Duración De Los Trabajos

La duración máxima de los trabajos será de CATORCE (14) SEMANAS

## 1.6 Garantía

12 meses

## 2 Descripción y requisitos del sistema

### 2.1 Antecedentes

La Fundación Internet, Salud y Sociedad tiene como Misión el contribuir a la mejora de la salud y la calidad de vida de la población a través de: la búsqueda de las mejores prácticas en comunicación de salud digital, la implantación de proyectos de salud en red utilizando Internet, y la colaboración, consultoría y docencia de estas prácticas, para un mejor impacto social.

Quiere convertirse en una organización líder en la consolidación de proyectos útiles de salud en red, manejando adecuadamente las diferentes disciplinas que estos proyectos combinan. Organización de referencia, capaz de establecer buenas prácticas, difundir conocimiento y compartir recursos mediante el compromiso con la sociedad, la equidad, el respeto, la responsabilidad, la solidaridad, la honestidad, la neutralidad y la sostenibilidad.

Las mujeres con cáncer de mama tienen una gran necesidad de información durante las quimioterapias y otros tratamientos farmacológicos. Es por ello que, desde la experiencia, decidimos desarrollar Xemio.

Xemio nace para ayudar a las pacientes en dos vertientes:

1. Una vertiente social, con la creación de un entorno virtual de encuentro, debate, apoyo y acompañamiento, que contenga noticias, eventos y contenidos confiables y de actualidad.
2. Una vertiente para el auto-seguimiento, con el desarrollo de una "App" o aplicación para móviles que:
  - Proporcionará información puntual y adaptada a público no profesional.
  - Acompañará a las mujeres que se enfrentan con este proceso.
  - Ofrecerá sencillas explicaciones sobre los efectos secundarios y sus diferentes intensidades.
  - Ayudará a actuar a guardar una relación de efectos padecidos y su duración para la visita médica.
  - Ayudará a proporcionar datos para poder realizar investigación.

Para la financiación de Xemio recurrimos al micromecenazgo, las subvenciones y las becas, para reforzar la neutralidad del proyecto.

### 2.2 Objeto general

El objeto del contrato es, por lo tanto, el desarrollo e implantación de la app para móviles XEMIO, una aplicación móvil para ayudar a las pacientes con cáncer de mama. Incluye el análisis, el diseño y la construcción del sistema, las pruebas, la subida de datos y la formación necesaria. La fundación iSYS, dispone de un prototipo desarrollado en Android, que servirá de guía para el nuevo desarrollo, que deberá mejorar.

También incluye el diseño de base de datos, la creación una API, y el diseño y prueba de una aplicación híbrida para iOS y Android, el despliegue de entornos y la publicación en las app stores de Apple y Android.

La aplicación móvil deberá incluir una plataforma para la gestión de los contenidos (CMS), donde los responsables de la misma puedan modificar los temas, su contenido, e incluso añadir de forma fácil nuevas tópicos o eliminar aquellos que ya no procedan.

Tendrá la consideración de productos a obtener en el proyecto y, por tanto, también constituyen objeto del contrato, todo el soporte documental que genere el desarrollo de los trabajos.

El trabajo que deberá desarrollar la empresa adjudicataria no debe entenderse como el mero diseño y construcción de la solución propuesta, o el suministro de software necesario. Por el contrario, se define como objetivo final el funcionamiento correcto del sistema en las condiciones que la Fundación Internet, Salud y Sociedad determine y de acuerdo con las líneas definidas en este documento.

En el caso de que se requieran integraciones con sistemas o productos de terceros, la empresa adjudicataria realizará las adaptaciones y desarrollos contratados.

La App debe implementarse para su correcto funcionamiento en dispositivos móviles con sistemas operativos Android e iOS y debe diseñarse de forma que sea intuitiva y de fácil manejo ya que se estima que el grupo de población mayoritario al que va dirigida la App ronda los 50 años.

No forma parte del objeto de esta contratación la ejecución de las modificaciones que hubiera que realizar en los Sistemas de la Fundación Internet, Salud y Sociedad para dar cobertura a las funcionalidades a implantar, en el caso de que fuera necesario.

## 2.3 Requisitos del sistema

Se relacionan a continuación los requerimientos más significativos que deben reunir la aplicación móvil y su CMS, si bien, serán completados y perfeccionados en la fase inicial del proyecto.

El sistema y la aplicación móvil deberán ser diseñados y desarrollados conforme a los requisitos establecidos en el presente apartado.

### 2.3.1 Requisitos funcionales

El sistema ofrecerá, al menos, a las siguientes funcionalidades al usuario:

- Al iniciar la aplicación móvil, se mostrará una pantalla de **bienvenida** y se comprobará que el dispositivo posee conexión a internet. En caso contrario, mostrará un aviso advirtiéndolo.
- El **idioma** de la app se seleccionará automáticamente a partir del idioma del dispositivo móvil, y en el caso de no disponerse de soporte para él se usará el idioma por defecto de la app.
- La aplicación presentará, al menos, un **menú** principal, en el que podemos ver las principales características que ofrece y un menú secundario que podremos desplegar posteriormente para poder acceder a las diversas funcionalidades de la aplicación.
- Poder solicitar el **alta** en el sistema como usuario registrado. Será necesaria la validación posterior por parte de la Fundación Internet, Salud y Sociedad, una vez comprobado que la persona reúne las condiciones exigidas.
- Permitirá la **identificación** mediante la introducción de credenciales en la App.

- Opción para recuperar la **contraseña** en caso de olvido
- Consulta y modificación de **datos personales**.
- Los **contenidos generales** informativos del aplicativo estarán disponibles **a partir de los contenidos de la actual web y el prototipo de App**, y se mostrará también información de consulta de carácter general **a partir de diversas páginas web preconfiguradas**. Se podrá, por lo tanto, mostrar los resultados de una **búsqueda**.
- En el menú principal se presentará una **opción web** para los accesos a foros, noticias y recursos.
- La App dispondrá de pantallas para poder **registrar los síntomas y tratamientos** del paciente donde el usuario podrá registrar datos de los síntomas que padezca así como los tratamientos a los que se somete.
- La App permitirá la **consulta del historial de los síntomas y tratamientos** del usuario identificado, en un periodo de fechas generado **mediante un Generador de Documentos** que contendrá las maquetas de los informes que puedan ser generados.
- Se dispondrá de un **foro** donde los usuarios tendrán acceso a “Mis Mensajes” en “Mi Espacio”.
- Se podrá **valorar y visualizar la valoración** general de un asunto de interés y/o contenido que tenga habilitada dicha funcionalidad.
- Se podrá **compartir** desde la aplicación aquellos contenidos que tengan habilitada la funcionalidad de compartir en redes sociales.
- Se incluirá en la app algún tipo de **ayuda** que ilustre a los usuarios en el manejo de la misma, aunque debe ser lo suficientemente intuitiva como para que los usuarios sepan utilizarla sin necesidad de recibir una formación específica.
- Se incluirá la posibilidad de **captura** de pasos y horas de sueño del teléfono móvil

### 2.3.2 Requisitos técnicos

El sistema contemplará, al menos, las siguientes premisas:

Diseño:

- La aplicación móvil será diseñada y desarrollada para **soportar varios idiomas**, como mínimo se presentará en español. La plataforma de CMS, igualmente, dispondrá de esta capacidad de gestión de varios idiomas.
- El usuario podrá **descargar** contenidos (textos, audios, imágenes, presentaciones, videos, etc.) para usar posteriormente la aplicación en un dispositivo sin conexión de datos. Al realizar la descarga de contenidos se dará la opción al usuario de la aplicación de elegir si desea descargar los contenidos en la memoria interna o en la memoria externa del dispositivo móvil.
- La aplicación será **accesible para personas con discapacidad** visual y con dificultades de manipulación.
- La aplicación **seguirá las directrices de Apple y Google**, respetando la sencillez, facilidad de uso, claridad en la información y fiabilidad de la aplicación.
- El diseño de navegación será en base a sistemas que propicien una **navegación amigable e intuitiva**, aprovechando en lo posible los aspectos positivos del prototipo.
- La maquetación de la aplicación, aunque podrá utilizarse la proporcionada por la Fundación Internet, Salud y Sociedad, deberá seguir criterios de elasticidad para permitir una adecuada **adaptación al tamaño de la ventana del dispositivo móvil**,

**tanto en Smartphone como en Tablet**, permitiendo además una adecuada adaptación de contenidos ante la rotación del dispositivo móvil.

- La información obtenida de la aplicación móvil deberá estar, de tal forma presentada y estructurada, que pueda ser consumida, en caso necesario, por **otros sistemas o canales de información distintos a la APP**.
- Se deberá **minimizar el tamaño de la APP** para reducir al máximo el consumo de datos durante su instalación.
- La APP deberán asegurarse de realizar un **consumo mínimo de recursos** del terminal del usuario una vez instalada. Entendiendo por recursos los siguientes: CPU, RAM, almacenamiento y batería.
- Debe solicitar al usuario el **número imprescindible de permisos** sobre los recursos del terminal (como son el GPS, cámara, etc.).
- La APP debe ser diseñada para **minimizar la carga en servidores** y hacer un uso racional de ellos. Para ello, se hará uso de caches locales de imágenes y otro material multimedia descargado en el dispositivo.

Plataforma:

- App híbrida, desarrolla en un cliente web que pueda correr en los navegador del iphone / android y aprovechar este desarrollo para hacer las aplicació nativas, con funcionalidades propias (como por ejemplo las push notifications, o la integración con el calendario de los móviles), muestre lo mismo que se vería en el browser del móvil.
- Se considerarán también propuestas de desarrollo **nativas**, requeridas para las dos plataformas más utilizadas para dispositivos móviles, **iOS y Android**. Se aceptará la disponibilidad en cualquier otra plataforma adicional.
- Versiones que soportará la App: Al menos, será compatible con las versiones 4.1 y superiores de Android y con iOS 8 y superiores.
- La aplicación móvil deberá seguir aquellas **especificaciones proporcionadas por W3C – Mobile Web Best Practices** relativas a usabilidad y accesibilidad que sean de aplicación a las apps nativas, así como las guías específicas de accesibilidad para el Para lograr conformidad con el Nivel AA, la aplicación debe satisfacer todos los Criterios de Conformidad de los Niveles A y AA, o proporcionar una versión alternativa conforme al Nivel AA.
- La aplicación móvil usará **software libre** y no deberá incluir ningún producto o entregable con licencia de pago.
- La aplicación móvil ofertada deberá basar su desarrollo en **estándares abiertos** y de fácil mantenimiento que permitan la creación, distribución y gestión de contenidos que deberán ser accesibles y visualizados desde dispositivos móviles que que interpreten, al menos, las últimas versiones de los 2 sistemas operativos móviles más utilizados.
- La solución propuesta estará diseñada y desarrollada de forma que sea fácilmente **escalable** y el aumento en la carga de usuarios o de información pueda resolverse dimensionando adecuadamente la arquitectura hardware del entorno del backend en el que se ejecuta.
- La configuración tanto a nivel de portal, sitio web e infraestructura será la adecuada para permitir hasta **1000 usuarios conectados de manera concurrente**.
- El sistema dispondrá de una **Base de Datos (BBDD)** preferentemente de código libre como MySQL o MariaDB.
- Toda la información que ofrecerá la aplicación móvil deberá poderse gestionar a través de un **backoffice de gestión de contenidos o CMS**, incluido en el proyecto, que



facilite al administrador la labor de gestión de todos los contenidos y recursos de la app. Dicho gestor de contenidos, salvo inconvenientes justificados en la propuesta, deberá ser WordPress, en su última versión disponible.

- La **integración** entre el CMS y la app móvil se realizará a través de servicios web, diseñándose y construyéndose, dentro del alcance del proyecto, una **API RESTful /JSON**.
- Tanto la API como la integración en WSO2, seguirán los estándares y normas definidas por la Fundación Internet, Salud y Sociedad, generándose cuantos productos estén definidos en las mismas, como el Generador de Documentos, que utilizará la **API para el acceso a la información de la BD**, y así recuperar información de codificaciones, síntomas y tratamientos, historial, solicitudes, etc..., así como a cualquier otro **backend** necesario para poder generar el informe solicitado.
- El código fuente de las librerías desarrolladas por la empresa adjudicataria utilizadas en el desarrollo del proyecto se incluirá en el repositorio del mismo. No será aceptará librerías propias de la empresa que estén embebidas en frameworks o en ficheros estáticos previamente compilados, y cuyo código fuente sea inaccesible.
- El adjudicatario puede utilizar librerías propias o de terceros siempre que estén completa y correctamente documentadas. Estas librerías deberán integrarse mediante sistemas de gestión de librerías y dependencias:
  - iOS: Cocoapod o Carthage
  - Android: Gradle
- No se permitirá que ninguna interfaz gráfica de ninguna funcionalidad salga fuera de la APP. Aun estando implementada dentro de una librería externa el 100% del interfaz gráfico debe hallarse dentro de la APP.

### 2.3.3 Requisitos aplicables a las pruebas

Para la realización de las pruebas necesarias para asegurar la correcta ejecución de los trabajos del presente documento o lo adicionalmente ofertado, el adjudicatario deberá:

- Elaborar un plan de pruebas específico que permita verificar el cumplimiento de los requerimientos solicitados y ofertados: análisis de comportamiento, carga, tiempo de respuesta y rendimiento general del objeto del contrato. Dicho plan deberá ser aprobado por la Fundación Internet, Salud y Sociedad con carácter previo al inicio de las mismas.
- El plan deberá prever y garantizar que los servicios que se están prestando actualmente no se vean afectados por el desarrollo de las pruebas, salvo, si fuese imprescindible, en aquellos periodos que se establezcan de acuerdo con los responsables de la Fundación Internet, Salud y Sociedad.
- El plan de pruebas deberá permitir verificar el correcto funcionamiento e integración de todos los elementos (hardware y/o software) objeto de prueba, tanto desde el punto de vista individual, como desde el punto de vista de integración de la solución, en el entorno de preproducción. En todo caso, incluirá un conjunto de casos de prueba que contendrán al menos los siguientes apartados:
  - El objeto del caso (elemento, parámetro o funcionalidad a comprobar)
  - Las condiciones previas
  - La descripción detallada de los pasos para realizar la prueba
  - El resultado esperado del caso
  - El resultado obtenido del caso

- Tras la ejecución de las pruebas, el adjudicatario entregará un informe de pruebas en el que se especifiquen los resultados de las pruebas realizadas, con una estructura en línea con el plan de pruebas acordado. Las pruebas podrán darse por finalizadas una vez evidencien la ejecución exitosa de las mismas, condición indispensable para la firma por parte del responsable general del proyecto de las correspondientes actas. Cuando el desarrollo haya superado con éxito todas las pruebas en el entorno de preproducción según el criterio de los técnicos de la Fundación Internet, Salud y Sociedad, pasará al entorno de producción.
- La empresa adjudicataria deberá corregir cualquier error que se detecte en las pruebas y validaciones y toda divergencia con respecto a lo reflejado en el presente documento. Las sucesivas versiones del código con sus cambios, serán actualizadas convenientemente en el repositorio de código.
- La Fundación Internet, Salud y Sociedad se reserva el derecho de no ejecutar alguna de las pruebas incluidas en el plan de pruebas cuando las condiciones de ejecución de las mismas lo desaconsejen, y podrá solicitar al adjudicatario la inclusión de pruebas adicionales en el plan de pruebas.
- Para la realización de las pruebas el adjudicatario deberá utilizar equipamiento y personal propio sin que ello pueda representar coste adicional alguno para el proyecto.

#### 2.3.4 Compatibilidad de la solución

- La solución ofertada debe garantizar la total compatibilidad de cada elemento con el entorno en el que se ubica, así como entre todos los elementos hardware y software, tanto nuevos (suministrados en el marco del proyecto) como los existentes, sin producir interferencia alguna en las funcionalidades que ya se estén prestando, incluyendo cualquier eventual actualización de la versión de los elementos de la arquitectura base que integra la solución.
- Todos los subsistemas, equipamiento y materiales deberán proporcionar la total y absoluta compatibilidad técnica y tecnológica con las instalaciones, equipos, protocolos preexistentes a fin de evitar la inoperatividad total o parcial del conjunto, o limitar las ampliaciones futuras.
- Toda integración, cambio o sustitución que resulten necesarios, derivados de la no compatibilidad de los sistemas ofertados con los existentes serán responsabilidad del adjudicatario, quien deberá realizar todas las tareas oportunas para conseguir el correcto funcionamiento del entorno final requerido, sin que esto suponga ningún coste añadido para la Fundación Internet, Salud y Sociedad, sin producir pérdida de continuidad y calidad del servicio que se presta, y sin perjuicio de los plazos establecidos.

#### 2.3.5 Otros Requisitos

- El adjudicatario dispondrá de todos los medios necesarios (**entorno de desarrollo**) para realizar el desarrollo y pruebas de las aplicaciones. Independientemente, la Fundación Internet, Salud y Sociedad, podrá realizar las baterías de pruebas que considere oportunas para verificar el correcto funcionamiento de la aplicación antes de su lanzamiento desde las tiendas oficiales de aplicaciones.
- Para la **realización de pruebas**, será necesario probar y validar las aplicaciones desde distintos tipos de Smartphone, con diferentes características y especificaciones, para

cada una de las dos plataformas objetivo y realizar un proceso similar con tabletas, tanto en dispositivos de 10 pulgadas de tamaño de pantalla como en 7 pulgadas, por ejemplo.

- La solución implantada garantizará la **completa integridad y consistencia de los datos** según el modelo de datos establecido. Para ello se garantizará el correcto control transaccional que contemplará toda la casuística existente, que evite romper la integridad y consistencia de los datos.
- La solución propuesta debe permitir generar de forma periódica, datos en forma de **indicadores de gestión**.
- La **publicación** de las aplicaciones en las distintas tiendas oficiales de aplicaciones correrá a cargo de la empresa adjudicataria, aunque se realizarán manteniendo la titularidad de la publicación a nombre de la Fundación Internet, Salud y Sociedad.
- El desarrollador facilitará a la Fundación Internet, Salud y Sociedad, mediante un entregable, toda la información necesaria para poder ser autónomo en la publicación futura de la aplicación.
- Todo el **código fuente y la documentación** generada durante el desarrollo e implantación del sistema se almacenarán en el repositorio corporativo de la Fundación Internet, Salud y Sociedad.
- Se considerará la posibilidad de contratar, fuera del presente proyecto, un Servicio de Mantenimiento, que no de Administración, que permita actualizar la App mediante diferentes versiones.

## 2.4 Requisitos para los desarrollos

Cualquier pieza de software que se desarrolle en el marco del presente documento deberá cumplir los siguientes requerimientos:

- El adjudicatario tendrá un entorno de desarrollo propio, donde se realizarán las pruebas y control de calidad del proyecto. Si estas pruebas resultan satisfactorias a tenor de la Fundación Internet, Salud y Sociedad, la solución estará lista para su paso al entorno de producción donde se pondrá en funcionamiento en un escenario real. El entorno de desarrollo deberá mantenerse durante toda la duración del contrato, incluyendo el periodo de garantía especificado, para facilitar la realización de las correcciones o ajustes en el proyecto y la realización de las correspondientes pruebas previo paso a producción.
- Instalación física y configuración del software sobre la infraestructura, sistemas y entornos correspondientes.
- La empresa adjudicataria se encargará de la carga de los contenidos con la información que proporcione la Fundación Internet, Salud y Sociedad. La Fundación Internet, Salud y Sociedad facilitará toda la información en bruto necesaria para la elaboración de los contenidos, posteriormente el adjudicatario la adaptará al entorno de la aplicación. Las subidas a producción se realizarán en el horario que la Fundación Internet, Salud y Sociedad estime que menos impacto causa al proyecto y a los servicios afectados.
- El adjudicatario deberá garantizar en todo momento la calidad de los productos desarrollados y su correcta entrega para la puesta en el entorno de producción de la aplicación desarrollada, siendo de obligado cumplimiento la aplicación de mecanismos y sistemas de control y aseguramiento de la calidad del software tanto en su diseño,

desarrollo y producción, así como la mejora y evaluación de procesos para el desarrollo, mantenimiento y operación de sistemas.

- Para asegurar la calidad de los productos desarrollados, la Fundación Internet, Salud y Sociedad se reserva el derecho a realizar un proceso de certificación de los productos entregados. En el caso de que en dicho proceso se detectasen incidencias, el adjudicatario deberá asumir la resolución de las mismas, sin coste adicional alguno.
- El código de todos los desarrollos software, aplicaciones, utilidades, herramientas, etc., deberá estar perfectamente documentado, informando adecuadamente de todas las dependencias necesarias para su puesta en funcionamiento.

## 2.5 Requisitos de seguridad

### 2.5.1 Seguridad Lógica

La aplicación se desarrollará poniendo un **especial énfasis en la seguridad**, realizando conexiones seguras hacia los servicios que ofrecen los contenidos siempre que sea posible y, por supuesto, no solicitando más permisos de los necesarios al usuario para que la aplicación funcione correctamente. Para garantizar la seguridad de las aplicaciones y servicios ofrecidos, el adjudicatario someterá a todas las aplicaciones a un testing **siguiendo la metodología OWASP** e informará del resultado a la dirección del proyecto. Al menos, deberá garantizarse que la aplicación móvil da cobertura a los riesgos incluidos en el OWASP Mobile Top 10.

El sistema debe garantizar, que cada usuario solo podrá acceder a su propia información de carácter personal y a la información introducida por él relativa a tratamientos y síntomas

El sistema controlará, en caso de ser necesario, el acceso a la información a través de alguno de los sistemas de autenticación de usuarios existentes en la Fundación Internet, Salud y Sociedad, con el que deberá integrarse.

### 2.5.2 Seguridad en las comunicaciones

Se deben incorporar mecanismos de seguridad transaccional que aseguren la integridad de los datos que impidan su pérdida o corrupción, así como la inclusión de mecanismos que aseguren la confidencialidad y autenticidad en la transmisión de información.

### 2.5.3 Seguridad en las bases de datos

El sistema debe garantizar en todo momento la integridad y consistencia de los datos almacenados en la base de datos. Ninguna operación del usuario podrá producir una pérdida de la consistencia de los datos almacenados en la base de datos.

Tanto los procesos de realización de copias de seguridad (y su recuperación) como los mecanismos de reconstrucción de la base de datos en caso de que la integridad de ésta haya resultado dañada, deberán realizarse de acuerdo a los mecanismos establecidos por la Fundación Internet, Salud y Sociedad

## 3 Ejecución y gestión del proyecto

### 3.1 Acreditación de experiencia

Se presentará la relación de los principales desarrollos y servicios efectuados durante los tres últimos años incluyendo importe, fechas y el destinatario público o privado de los mismos relacionados con:

- Desarrollo de apps híbridas o nativas para Android e iOS, en especial en el ámbito de salud y medicina.
- Experiencia en integración con servicios a través de API REST
- Experiencia en diseño de arquitectura de navegación e interacción con el usuario

### 3.2 Plazo de ejecución

El trabajo se organizará bajo la forma de un único proyecto, que deberá finalizar en el plazo máximo de **CATORCE (14) SEMANAS**, a contar desde la fecha de inicio efectiva (acta de inicio) que será fijada por el Responsable Técnico del proyecto en el plazo máximo de UN (1) MES desde la firma del contrato.

El adjudicatario deberá incluir en su planificación al menos DOS (2) SEMANAS de soporte inmediato una vez realizada la puesta en producción real, al margen de la garantía. Tiempo durante el cual, la Fundación Internet, Salud y Sociedad podría requerir los servicios de los técnicos asignados al proyecto para resolver posibles dudas y/o incidencias.

Se incluirá en la oferta un cronograma del proyecto detallando las tareas de cada fase. Deberán contemplarse en el cronograma los tiempos previstos para las revisiones de entregables por parte de la Fundación Internet, Salud y Sociedad.

### 3.3 Revisión de precios

El precio resultante de la licitación no será revisado, se considera inamovible y con todos los conceptos y gravámenes incluidos, excepto el I.V.A. correspondiente, durante toda la duración del contrato.

### 3.4 Dirección de los trabajos

Por parte de la Fundación Internet, Salud y Sociedad se nombrará un representante, que desempeñará las funciones de supervisión, comprobación y seguimiento técnico y de calidad del servicio, de forma que asegure que se ajusta a lo recogido en el presente Pliego.

El Responsable Técnico designado por la Fundación Internet, Salud y Sociedad para el control de la calidad y adecuación de los servicios contratados, no ostentará ninguna facultad de organización, control o asignación de funciones sobre los trabajos desarrollados por los integrantes del equipo de trabajo del adjudicatario, limitando su interlocución al reporte de las necesidades del servicio y el ajuste de los mismos en los términos acordados, a la persona designada por la adjudicataria como interlocutora, sin suponer injerencia alguna en el servicio contratado.

El adjudicatario designará una persona como Jefe de Proyecto que asumirá las labores de interlocución con el Responsable Técnico del proyecto nombrado por la Fundación Internet, Salud y Sociedad.

El adjudicatario pondrá en conocimiento de la Fundación Internet, Salud y Sociedad cualquier eventualidad o decisión que redunde en una mayor rentabilidad y/o rapidez y orden de los trabajos, no reservándose ningún tipo de información.

### 3.5 Equipo de trabajo

Es un objetivo prioritario de la Fundación Internet, Salud y Sociedad asegurar la calidad de los trabajos realizados. La organización del proyecto y su ejecución debe ser tal que le permita obtener un seguimiento formal del avance del proyecto.

La empresa adjudicataria aportará un equipo, de adecuada cualificación y nivel de dedicación necesarios, para la realización de los trabajos derivados de la contratación. En este sentido, los trabajadores que realicen las tareas y servicios que comprende la presente contratación, dependerán, laboral y orgánicamente, de la propia línea jerárquica y mandos intermedios de la empresa adjudicataria, que asume el cumplimiento de las obligaciones laborales, fiscales y de seguridad social que establecen las disposiciones vigentes.

Los trabajadores, así relacionados, formarán parte de la plantilla de la empresa licitante en el momento de presentar las ofertas.

El equipo de proyecto propuesto por el licitador deberá demostrar sus conocimientos y experiencia en las actividades propias del objeto del contrato, reuniendo al menos los siguientes requisitos:

- Un responsable o **jefe del proyecto** que tendrá dedicación parcial al proyecto y que se identificará como el principal interlocutor con la Fundación Internet, Salud y Sociedad. Coordinará y garantizará la adecuada cobertura del servicio. Deberá cumplir con experiencia demostrable en las siguientes áreas:
  - Dos (2) años de experiencia en el sector de las TIC aplicadas al desarrollo de aplicaciones móviles (app).
  - Dos (2) años de experiencia en la gestión de proyectos TIC.
- Un perfil **técnico/funcional** que tendrá dedicación exclusiva para las tareas del proyecto si así se requiriera. Deberá cumplir experiencia demostrable en las siguientes áreas:
  - Dos (2) años de experiencia en el sector de las TIC aplicadas al diseño y desarrollo de apps móviles.
- Un **equipo de trabajo** base (UX, UI, IxD, PR, etc), que tendrá dedicación exclusiva para las tareas del proyecto si así se requiriera. Deberá disponer de la siguiente experiencia:
  - Dos (2) años de experiencia en el sector de las TIC aplicadas al diseño y desarrollo de apps móviles.

Dado que la prestación del servicio por personal cualificado es esencial para la realización del trabajo, la empresa licitadora deberá aportar listado en su oferta del personal en el que se acredite la cualificación y adecuación de los mismos. Se aportarán todos los Curriculum Vitae.

Se incluirá y desarrollará en la oferta la descripción y estructura del equipo de trabajo para este proyecto, detallando, entre otros aspectos, nombre y apellidos, titulación, funciones asignadas,

categoría profesional y el índice de participación de cada recurso, así como un modelo de gestión de la capacidad y las medidas a tomar ante eventuales modificaciones del equipo de trabajo y cuanta información considere oportuna según su experiencia y/o metodologías.

### 3.6 Seguimiento y control

El seguimiento y control del proyecto se efectuará sobre las siguientes bases:

- Para el seguimiento y control último de los trabajos se constituirá un Comité de Dirección, en el que se integre el Responsable Técnico del proyecto de la Fundación Internet, Salud y Sociedad y el personal técnico que en su caso le apoye, y por parte del adjudicatario, el Jefe de Proyecto acompañado en su caso por los miembros del equipo de trabajo necesarios. Se reunirá a petición de alguna de las partes cuando las circunstancias del proyecto así lo aconsejen.
- Seguimiento continuo de la evolución del proyecto por parte del Responsable Técnico del proyecto, o persona de su equipo en quien éste delegue, teniendo además reuniones de seguimiento y revisiones técnicas, de periodicidad mensual, con el Jefe del Proyecto, al objeto de revisar el grado de cumplimiento de los objetivos, las reasignaciones y variaciones de efectivos de personal dedicado al proyecto, las especificaciones funcionales de cada uno de los objetivos y la validación de las programaciones de actividades realizadas.
- A nivel táctico se mantendrán reuniones de periodicidad mensual, al objeto de revisar el grado de cumplimiento de los objetivos, las especificaciones funcionales de cada uno de los objetivos y la validación de las programaciones de actividades realizadas.
- Tras las revisiones técnicas, de las que se levantará acta, el Responsable Técnico del proyecto podrá rechazar en todo o en parte los trabajos realizados en la medida que no respondan a lo acordado, o no superasen los controles de calidad, siempre con la aprobación de la dirección del proyecto.
- Definición de entregables por el adjudicatario.
- En la oferta se describirá en su oferta el modelo de seguimiento y control del servicio propuesto, alineado con lo estipulado en este pliego, completándolo según su experiencia y/o metodología.

### 3.7 Subcontratación

Dada la índole reservada de los trabajos a desarrollar, no se admitirá la subcontratación de ninguna persona o empresa. El incumplimiento de la prohibición de subcontratación, será causa de resolución del contrato.

### 3.8 Datos de carácter personal y accesibilidad

La empresa adjudicataria quedará obligada al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y en especial a sus artículos 9, 10 y 12.

La empresa adjudicataria deberá contemplar la Directiva (UE) 2016/2102 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2016, sobre la accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles.

## 3.9 Condiciones especiales de ejecución

Toda la documentación, publicidad, imagen o materiales de cualquier tipo relacionados con la aplicación deberán utilizar un lenguaje no sexista, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.

# 4 Metodología

## 4.1 Metodología en la elaboración de los trabajos

Como metodología de referencia en la planificación, ejecución, análisis, diseño, construcción e implantación de Aplicaciones o Sistemas de Información se tomará la Metodología MÉTRICA promovida por el Consejo Superior de Informática, versión 3.

La oferta contendrá una memoria descriptiva de la adaptación de Métrica V3 que se realizará, incluyendo los mecanismos de aseguramiento de la calidad que se implementarán y la gestión y control del proyecto que se utilizarán durante la ejecución del contrato, identificando la organización del equipo de trabajo, las fases y tareas a realizar en el plan de trabajo, las actividades de gestión, seguimiento y control de proyectos.

Así mismo, se indicarán los productos de documentación técnica que se comprometen a elaborar, el alcance de los mismos y su contenido sumarial.

No obstante lo anterior, para las distintas fases del proyecto, se podrá proponer en la oferta el uso de otras metodologías que mejoren aspectos de la anterior y también herramientas específicas para la realización de actividades del desarrollo e implantación del nuevo aplicativo, siempre que sea de su cuenta el suministro, instalación y licencias necesarias para su uso, si no existieran ya en la Fundación Internet, Salud y Sociedad.

En cualquier caso, como mínimo, los distintos elementos y fases del proyecto que la empresa adjudicataria deberá contemplar, son los siguientes:

- Fase de lanzamiento o asimilación del conocimiento por parte del adjudicatario. La duración de esta fase no superará en ningún caso DOS (2) SEMANAS.
- Captura, análisis y especificación de requisitos. Debe incluir como entregables, al menos:
  - Evaluación heurística orientada principalmente usabilidad y mapas de navegación.
  - Análisis de la experiencia de usuarios en casos similares de apps, que nos orienten hacia un mejor diseño técnico y funcional.
  - Especificación de requisitos software (ERS).
- Análisis y diseño del sistema. Lo realizará en su totalidad el adjudicatario y preferentemente en sus dependencias. Debe incluir como entregables, al menos:
  - El catálogo de requisitos y la relación de los módulos del sistema.
  - Análisis funcional del sistema o aplicación.
  - Análisis y diseño de las aplicaciones, ASI y DSI, incluyendo la Interfaz de Usuario.



- Plan de pruebas.
- Construcción del sistema. Debe incluir como entregables, al menos:
  - Resultados de las pruebas unitarias.
  - Resultado y evaluación de las pruebas de integración.
  - Resultado y evaluación de las pruebas del sistema.
- Implantación en desarrollo. Los entregables de esta fase incluyen:
  - El Manual Técnico (CSI) y el sistema implantado.

Una vez implantada la aplicación en el entorno de desarrollo:

- Ejecución de las pruebas globales de implantación del sistema. Se entregará informe de la evaluación de los resultados obtenidos.
- Pruebas de carga y rendimiento. Se entregará informe de evaluación de los resultados obtenidos.
- Pruebas de aceptación del sistema (usuarios):
- Implantación en producción y puesta en marcha del sistema. Los entregables de esta fase incluyen:
  - Fuentes de la aplicación.
  - BBDD: scripts y carga inicial de datos.
  - Sistema implantado en entorno pruebas de la Fundación Internet, Salud y Sociedad, si procede.
  - Informes de pruebas unitarias y de integración.
  - Informes de carga y rendimiento.
  - Plan de pruebas de aceptación revisado: Informe de resultado y evaluación de las pruebas de aceptación y acta de aceptación provisional.
  - Manual de instalación y Explotación.
  - Manuales de Usuario y la Ayuda On-line.
  - Plan de Formación, manuales de Formación: formación propiamente dicha e informes de evaluación, si procede.
  - Sistema implantado en entorno de producción: con todos los datos cargados.
- Fase de traspaso o reversión del Servicio. Con la suficiente antelación que se determine sobre la fecha de fin de contrato, ya sea por finalización normal del contrato como en el caso de resolución anticipada por cualquier motivo, siempre que sea procedente, se deberá realizar el traspaso de toda la documentación y del conocimiento desde el adjudicatario al personal propio de la Fundación Internet, Salud y Sociedad o a una tercera persona física o jurídica que la Fundación Internet, Salud y Sociedad determine, si fuera así necesario. En la oferta se deberá describir con claridad:
  - Un Plan de Traspaso o Reversión (Plan de Transferencia Tecnológica).
  - Descripción de la metodología que se aplicará.
  - Descripción del equipo de trabajo y de las responsabilidades.
  - Los criterios del fin o cese de traspaso o reversión.
  - La duración de esta fase no superará en ningún caso DOS (2) SEMANAS.
- Soporte post-implantación, se considerará incluido en este contrato un soporte de hasta DOS (2) SEMANAS siguientes a la implantación del proyecto en producción, en las que la empresa adjudicataria deberá proporcionar un equipo de personas que faciliten la

resolución de dudas e incidencias que pudieran aparecer a los usuarios en general. El número de personas y el lugar donde deberá realizarse el soporte mencionado será fijado por el Responsable del Proyecto en coordinación con la empresa adjudicataria

Durante todas las fases anteriores se realizará un control de calidad sobre los productos obtenidos, debiéndose superar los umbrales establecidos conjuntamente con la Fundación Internet, Salud y Sociedad para los indicadores básicos de calidad, definidos en el Plan de Calidad del Proyecto, elaborado y aprobado al inicio de los trabajos.

Por otra parte, se valorará como mejora, la incorporación en la oferta de una bolsa de horas común, sin coste adicional alguno, para la realización de trabajos extraordinarios o no previstos, relacionados con el objeto del proyecto, como es el caso de alguna nueva necesidad o cambio de alcance, una vez se apruebe y cierre el mismo. Se tendrá en cuenta el número de horas previstas.

## 4.2 Nivel de servicio durante el período de garantía

El tiempo de resolución de una incidencia cubierta por la garantía será como máximo de 48 horas para incidencias leves y de 18 horas para incidencias graves (aquellas que bloquean o dejan indisponible algún servicio de la app).

- Tiempo de resolución. Tiempo empleado por el equipo de soporte en resolver la incidencia, entendido como el transcurrido desde la entrada de la misma hasta la finalización de la intervención necesaria para su solución. Este tiempo se calculará como el tiempo laboral (dentro del periodo de cobertura del servicio) en que la petición se encuentre en poder del equipo de soporte.
- Cobertura del servicio. Ámbito horario del servicio, establecido desde las 8 a las 16 horas de lunes a viernes, excepto festivos de Barcelona ciudad.

Este nivel de servicio durante el período de garantía es una obligación del contrato por lo que un incumplimiento grave podrá dar lugar a la ejecución de la fianza definitiva. A partir de un mínimo de 5 incidencias se podrá medir el nivel de servicio durante el período de garantía y en la medición se considerarán todas las incidencias reportadas desde el principio del período de garantía (a partir de la firma del acta de recepción provisional del proyecto). Se considera un incumplimiento grave que se llegue a cualquiera de estas situaciones:

- Que durante el período de garantía haya más de tres incidencias graves con un tiempo de resolución superior a 18 horas.
- Que más del 50% de las incidencias tenga un tiempo de resolución superior a 48 horas.
- Que el tiempo medio de resolución de las incidencias durante el período de garantía sea superior a 60 horas.

## 5 Documentación de los trabajos

La documentación generada durante la ejecución del contrato es propiedad exclusiva de la Fundación Internet, Salud y Sociedad, sin que el contratista pueda conservarla, ni obtener copia de la misma o facilitarla a terceros.

Se entregará toda la documentación a la Fundación Internet, Salud y Sociedad en soporte electrónico estándar, bajo productos normalizados en la Fundación Internet, Salud y Sociedad, de forma que permita una fácil utilización y mantenimiento futuros.

El adjudicatario deberá suministrar a la Fundación Internet, Salud y Sociedad las nuevas versiones de la documentación que se vayan produciendo. También se entregará, en su caso, los documentos sobre los que se ha basado el desarrollo en idéntico soporte a los anteriores.

## 6 Transferencia tecnológica

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato el adjudicatario se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por la Fundación Internet, Salud y Sociedad a tales efectos, la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos, y herramientas utilizados para resolverlos.

## 7 Propiedad intelectual y confidencialidad

Sin perjuicio de lo dispuesto por la legislación vigente en materia de propiedad intelectual y de protección jurídica de los programas de ordenador, el adjudicatario acepta expresamente que la plena propiedad de las aplicaciones informáticas, de los desarrollos sobre los sistemas de información existentes y en general cualquiera de los sistemas implantados al amparo del presente pliego, corresponde únicamente a la Fundación Internet, Salud y Sociedad, con exclusividad y a todos los efectos (incluidos los códigos fuentes).

Todos los documentos y resultados de los trabajos realizados durante la ejecución del contrato serán propiedad de la Fundación Internet, Salud y Sociedad, que podrá ejercer el derecho de explotación, sin que el contratista pueda conservarla, ni obtener copia de la misma o facilitarla a terceros. Dicho derecho de explotación comprenderá la reproducción, distribución, divulgación, comunicación pública y transformación.

La empresa adjudicataria podrá hacer uso de los mismos, ya sea como referencia o como base de futuros trabajos, siempre que cuente para ello con la autorización expresa, por escrito, de la Fundación Internet, Salud y Sociedad.

De la documentación impresa se considera necesaria una copia de cada uno de los documentos, encuadrada, además de otra copia en soporte informático estándar, bajo productos normalizados en la Fundación Internet, Salud y Sociedad, de forma que permita una fácil utilización y mantenimiento futuros.

El contratista deberá suministrar a la Fundación Internet, Salud y Sociedad las nuevas versiones de la documentación que se vayan produciendo. También se entregará, en su caso, los documentos sobre los que se ha basado el desarrollo de los trabajos realizados en idéntico soporte a los anteriores.

El adjudicatario del servicio objeto de concurso viene obligado a:

- Respetar el buen nombre y prestigio de la Fundación Internet, Salud y Sociedad.
- Mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal, que no podrá opiar o utilizar con fin distinto al que figura en este documento, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación.
- Cumplir lo dispuesto en la Ley orgánica 15/1999, de protección de datos de carácter personal, y especialmente al Reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal, aprobado por Real Decreto 994/1999 de 11 de junio y publicado en el BOE de 25 de junio de 1999.

En todo caso, el Contratista será el responsable de cuantos daños y perjuicios se deriven del incumplimiento de esta obligación.

## 8 Formación

Las particularidades del sistema a implantar no requieren de una formación presencial tradicional, ya que la aplicación debe ser lo suficientemente intuitiva como para que los usuarios finales sepan utilizarla sin necesidad de recibir una formación específica.

No obstante, el adjudicatario deberá realizar, al menos, dos (2) sesiones de formación, una duración mínima de 12 horas, del uso y funcionamiento de la aplicación para el perfil del usuario administrador que contemple al menos que se imparten los conocimientos necesarios para utilizar el backend de la aplicación de manera autónoma, como es su integración con otros sistemas de la Fundación Internet, Salud y Sociedad y el sistema de gestión de los contenidos (CMS) propio para la aplicación móvil.

Las sesiones de formación se realizarán en las instalaciones de la Fundación Internet, Salud y Sociedad.

Esta formación deberá garantizar:

- Que los usuarios administradores puedan realizar todas las tareas de administración, gestión y explotación de la aplicación.
- Que se imparten los conocimientos necesarios para utilizar el back-end de la aplicación de manera autónoma.

Para dar por realizada la formación, el adjudicatario deberá entregar a la Fundación Internet, Salud y Sociedad un acta en la que se especifique los contenidos impartidos y el material que se ha entregado, así como relación de asistentes y calendario de la formación.

## 9 Garantía y mantenimiento posterior

Se deberá garantizar por UN (1) AÑO los productos derivados de la presente contratación, a contar desde la fecha de recepción de los mismos, obligándose a realizar durante dicho período los cambios necesarios para solventar las deficiencias si así lo solicita la Fundación Internet, Salud y Sociedad.

Dicha garantía incluirá la subsanación de errores o fallos ocultos, incluyendo problemas de rendimiento imputables al software implementado, que se pongan de manifiesto en el funcionamiento del sistema, o que se descubran mediante pruebas o cualesquiera otros medios, así como la conclusión de la documentación incompleta y subsanación de la que contenga deficiencias. Los productos originados como consecuencia de la subsanación de fallos deberán entregarse de conformidad con lo exigido en este documento.

Durante dicho período la empresa adjudicataria garantizará el mantenimiento correctivo de las aplicaciones, lo que supondrá:

- La actualización de toda la documentación de las fases previas afectadas.
- La modificación del código correspondiente.
- La actualización de todos los posibles aspectos complementarios que hagan que todo el sistema se mantenga coherente.
- La implantación en aquellas plataformas que se vean afectadas tanto en su parte cliente como servidora.
- La formación a los usuarios afectados.

Esta garantía cubre la totalidad de las prestaciones humanas y materiales requeridas para la subsanación de los defectos observados y éstas se realizarán, sin devengo económico alguno, en las mismas condiciones en que se prestaron originariamente los servicios.

En el caso de que por motivos operativos y logísticos, la Fundación Internet, Salud y Sociedad contratara con un tercero el servicio de soporte para mantenimientos no correctivos, no incluidos en esta garantía, ésta no cesará ni se interrumpirá por parte del adjudicatario de este proyecto, sino que se articularán procedimientos entre las partes, coordinados por la Fundación Internet, Salud y Sociedad, para la convivencia de ambas durante el período afectado, dentro de los 12 meses estipulados.

## 10 Presupuesto y Facturación

### 10.1 Presupuesto y valor estimado del contrato

El Presupuesto es de CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 €) para una duración de los trabajos de CATORCE (14) SEMANAS.

En relación con esta valoración y plazo hay que tener en cuenta lo siguiente:

- a) La valoración económica está expresada en EUROS, es máxima e incluye la totalidad de los conceptos devengables (incluyendo los posibles desplazamientos a los diferentes centros de trabajo la Fundación Internet, Salud y Sociedad) y todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).
- b) La valoración aquí expresada se considera como el tope máximo a todos los efectos. Es decir, las ofertas no podrán ir al alza sobre dicho precio.
- c) Se ofertará una baja sobre el presupuesto de licitación.

El valor estimado del contrato asciende a **40.000,00 €**, debido a que no se contempla ninguna prórroga ni modificación sobre el presupuesto.

## 10.2 Facturación

Para el abono de los servicios, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- a) Se establece un sistema de facturación por hitos cumplidos, cuya conformidad dará la Fundación Internet, Salud y Sociedad al adjudicatario. El porcentaje de facturación asociado a cada hito será el siguiente:
  - HITO 1: Análisis de requisitos y diseño detallado, con entrega del análisis funcional; le corresponde el 10 % del importe total del contrato.
  - HITO 2: Desarrollo de solución; le corresponde el 20 % del importe total del contrato.
  - HITO 3: Instalación, Configuración y Parametrización; le corresponde el 10 % del importe total del contrato.
  - HITO 4: Publicación en los markets, puesta en marcha del sistema y formación; le corresponde el 60 % del importe total del contrato.
- b) El pago se realizará al finalizar cada hito mediante presentación de factura (electrónica) que deberá recoger en el objeto de la misma el nombre del contrato y que será conformada por la Fundación Internet, Salud y Sociedad.
- c) En ningún caso el importe total de la facturación que se efectúe podrá superar el importe de adjudicación del contrato. Las facturas deberán indicar el nº de pedido de la Fundación Internet, Salud y Sociedad.

## 11 Penalizaciones

La Fundación Internet, Salud y Sociedad podrá imponer penalizaciones al adjudicatario por incumplimiento de los plazos establecidos en la planificación vigente del proyecto.

- La demora en la entrega de la entrega del proyecto supondrá una penalización que podrá ascender hasta a un 15% sobre la factura total del proyecto. La cuantía a aplicar será conforme a la siguiente tabla:

Tiempo de retraso(t) Cuantía aplicable

0 < t < 1 mes	3 %
1 mes <= t < 2 meses	5 %
2 meses <= t < 3 meses	7 %
3 meses <= t < 4 meses	9 %
4 meses <= t < 5 meses	11 %
5 meses <= t < 6 meses	13 %
6 meses <= t	15 %

- Las penalizaciones se aplicarían a partir de un retraso superior a DIEZ (10) DÍAS.
- No se tendrá en cuenta en las penalizaciones el retraso motivado por causas ajenas al contratista. En el caso de que una entrega sea rechazada por deficiencias de

calidad, la Fundación Internet, Salud y Sociedad deberá contar con otro ciclo de revisión en la nueva entrega y el tiempo empleado sí cuenta a efectos de penalizaciones al adjudicatario.

- El importe de las penalizaciones se podrá hacer efectivo mediante deducción en la correspondiente factura que se expida para el pago de los trabajos y servicios realizados. Asimismo, la fianza definitiva responderá de su efectividad.
- Conforme a lo previsto en el Artículo 1.152 del Código Civil, la eventual aplicación de la penalización correspondiente, no sustituirá la indemnización e intereses que en su caso proceda.

## 12 Causas de resolución del contrato

La Fundación Internet, Salud y Sociedad se reserva la facultad de resolver el contrato, con pérdida de la fianza, por cualquiera de las siguientes causas:

- La demora del contratista en el comienzo de los servicios y trabajos por más de quince días a contar desde el siguiente a la fecha del contrato, salvo que en éste se establezca un plazo mayor o menor.
- La no realización de los trabajos en los plazos o tiempos establecidos en la planificación vigente del proyecto.
- La no adscripción de los recursos humanos y los medios materiales ofertados;
- El abandono o irregularidad por el contratista en la prestación del objeto del contrato. Se entenderá producido el abandono o existencia de irregularidad cuando la prestación haya dejado de desarrollarse o no se desarrolle con la regularidad adecuada o con los medios humanos y materiales precisos para la normal ejecución del contrato en plazo y tiempos marcados. No obstante, cuando se dé este supuesto, la Fundación Internet, Salud y Sociedad, antes de proceder a la resolución, requerirá al contratista para que regularice la situación en el plazo de una semana, a contar desde el requerimiento, salvo que su ejecución exija un plazo menor.

## 13 Ofertas

### 13.1 Estructura

Con independencia de que el licitador pueda adjuntar a su proposición técnica cuanta información considere de interés, la memoria técnica deberá estar obligatoriamente estructurada de la siguiente forma:

1. Índice.
2. Identificación de la oferta

3. Descripción de la solución técnica y Funcional
4. Diseño de la aplicación
5. Plan y Equipo de Trabajo
6. Metodología
7. Mejoras adicionales

## 13.2 Criterios de Valoración

La adjudicación del presente contrato se realizará a la oferta que alcance la mayor puntuación con arreglo a los siguientes criterios de valoración, Valoración sobre un total de 100 puntos:

### a) Oferta económica: hasta 41 puntos

La oferta económica presentada por cada empresa será valorada aplicando un criterio de proporcionalidad respecto a la oferta más baja a la que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de las demás con arreglo a la fórmula siguiente:

$$P = (41 \times OM) / OV$$

Donde P es la puntuación obtenida, OM es el importe de la oferta mínima y OV la oferta correspondiente al licitador que se valora.

### b) Memoria Técnica: hasta 49 puntos.

Se presentará una memoria que deberá ceñirse a la estructura presentada anteriormente y deberá, en un máximo de 40 páginas, exponer todos y cada uno de los apartados que se listan a continuación de manera ordenada:

1. Calidad técnica y funcional de la solución propuesta. Hasta 27 puntos
  - Descripción de la solución técnica y Funcional. Hasta 15 puntos
  - Diseño de la aplicación, incluyendo el detalle de la interacción con el usuario. Hasta 12 puntos
2. Plan de trabajo y metodología propuesta para llevar a cabo el servicio solicitado que asegure la consecución de los objetivos. Hasta 22 puntos
  - Plan y Equipo de trabajo (detalle de tareas, planificación de los trabajos y cronograma): hasta 17 puntos
  - Metodología de desarrollo de la propuesta. Hasta 5 puntos
3. Mejoras adicionales. Hasta 10 puntos
  - Ampliación de la garantía: hasta 6 puntos. Se valorará un punto por cada dos meses siendo el máximo 6 puntos que corresponderá a una garantía de un año. La garantía es el período durante el cual, tras haber completado el proyecto, se realiza la resolución de incidencia concernientes a los diferentes desarrollos y con el soporte a usuarios de los mismos.
  - Tiempo de respuesta. Hasta 4 puntos. Se valorará la reducción en el tiempo de desarrollo teniendo en cuenta que el tiempo máximo es de 14 semanas. Y el tiempo mínimo valorable es de 8 semanas, con arreglo a la siguiente fórmula:



$$P = ((\text{Tiempo máximo-tiempo ofertado}) / (\text{Tiempo máximo-tiempo mínimo})) \times 4$$

La Fundación Internet, Salud y Sociedad creará un tribunal de contratación, formado por personal directivo y técnico de la entidad, quien realizará la valoración de candidaturas. La presidenta de la Fundación Internet, Salud y Sociedad ostentará la presidencia de la mesa de contratación y firmará la adjudicación.

Cualquier consulta o reclamación relativa a este proceso, se realizará enviándola al mail [info@fundacionisys.org](mailto:info@fundacionisys.org) bien por carta dirigida a la gerencia de la Fundación Internet, Salud y Sociedad.

El tribunal de contratación valorará cada proposición en base a los criterios publicados en el presente documento, adjudicando la contratación a la proposición que entienda más ventajosa, o bien declarará desierto el procedimiento si entienda que las proposiciones no llegan a cubrir las expectativas del servicio. En ningún caso se tendrá derecho a indemnización de ninguna clase.

El adjudicatario deberá estar preparado para dar comienzo a la prestación de los servicios inmediatamente tras la firma.

### 13.3 Lugar y Plazo de presentación de Ofertas

Las ofertas deberán presentarse antes de las 13 horas del decimoquinto día natural contado a partir del siguiente a la publicación del anuncio, y por medios electrónicos, en la dirección: [info@fundacionisys.org](mailto:info@fundacionisys.org).

En el caso de que el día en que finalice el plazo sea sábado, domingo o festivo, se entenderá que el plazo finaliza el día siguiente que tenga carácter laboral.

Las ofertas deberán incluir la siguiente documentación:

- Acreditación de la experiencia.
- Oferta económica.
- Memoria Técnica y Mejoras.

Los licitadores también deberán acreditar estar al día de sus obligaciones fiscales y con la seguridad social, y presentar las cuentas anuales de los dos últimos años, que acrediten que están saneadas.

## 14 Anexo 1: Bocetos

Adjunto a este documento se aportan bocetos preliminares en el “*Documento de requerimientos de la plataforma de Salud Digital XEMIO*” de cada sección de la aplicación. En ella se muestra la navegación e interfaz requerida. La empresa adjudicataria deberá seguir fielmente estas recomendaciones. En caso de querer realizar algún cambio sobre el diseño propuesto deberá presentarse debidamente justificados a la Fundación Internet, Salud y Sociedad, que decidirá si finalmente los cambios propuestos por la empresa adjudicataria son aprobados o no.



## 15 Condiciones Económicas / Contrato

El importe total anual del contrato asciende a 40.000 € (IVA Excluido).

La vigencia del mismo se establece desde la firma del contrato, hasta la finalización de los 12 meses de garantía tras el desarrollo. El contrato seguirá las condiciones descritas en el documento RFP junto con las mejoras aportadas por el adjudicatario.

Las controversias que puedan surgir sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse de este Contrato se resolverán entre las partes, previo intento de agotar todas las formas posibles de conciliación para llegar a un acuerdo amistoso extrajudicial. En caso contrario, serán competentes para conocer las cuestiones litigiosas los órganos jurisdiccionales competentes de la ciudad de Barcelona, y las partes renuncian de forma expresa a su propio fuero si fuera diferente.

Aceptación del Proveedor:

Fecha: : .....

Nombre: .....

Sello y firma:

Nota: La aceptación del presente documento conlleva el pedido formal de lo detallado en el contenido del mismo e implica conformidad en los términos especificados en él, precio y condiciones.

La persona firmante declara tener poderes suficientes para firmar en nombre de la Entidad representada.

Se ruega firma electrónica.

Se ruega firma electrónica.

Fundación Internet, Salud y Sociedad:

Fecha: .....

Nombre:

Sello y firma: